

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso verbal sumario promovido por Espacio y Gestión Verde S.A.S., en contra del señor Jhon Alexander Londoño Valencia, informando que a la fecha no se evidencia constancia de la caución fijada en auto anterior.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 691

Proceso: Verbal sumario
Demandante: Espacio y Gestión Verde S.A.S.
Demandado: Jhon Alexander Londoño Valencia
Radicado: 17433408900120230018100

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que a través de auto No. 295 emitido el 6 de septiembre de 2023, se fijó como caución suficiente conforme las reglas previstas en el artículo 590 del Código General del Proceso, correspondiente al 20% del total de las pretensiones, no evidencia este Judicial que la parte demandante a la fecha aportara prueba del cumplimiento de tal carga procesal.

Por lo anterior se requiere a Gestión Verde S.A.S. para que informe a este Despacho Judicial si constituyo la caución referida en párrafos precedentes, con el fin de continuar con el trámite procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 143
Fecha: 10 de octubre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e0c160f35cf4055cb5ab3f370fea4282cedfd4065172fd07a3316d4a0364fe5**

Documento generado en 09/10/2023 12:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>